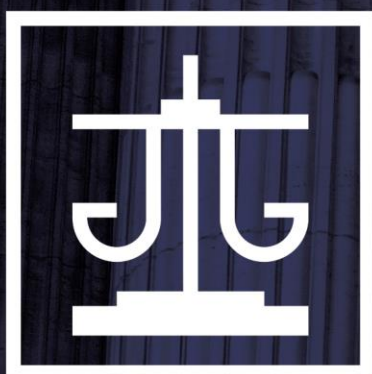




EPHESUS

Promoting fundamental rights in (post)
pandemic times in cross-border proceedings

Ficha de País Bulgaria



1. Autoridad competente (facilite detalles, direcciones, etc.)

a. Como Estado de emisión

En Bulgaria, el fiscal supervisor es competente para dictar y enviar una resolución por la que se imponga una medida de coerción procesal para su supervisión a otro Estado miembro de la UE.¹

Aunque no existe un organismo público centralizado autorizado para dictar y enviar resoluciones que impongan medidas de coerción procesal, el Ministerio de Justicia está autorizado a recopilar información sobre todas las resoluciones de este tipo dictadas en Bulgaria. Para ello, antes del 31 de enero de cada año, las autoridades competentes deben presentar al Ministerio de Justicia información sobre el número de resoluciones dictadas y enviadas el año anterior.²

b. Como Estado de ejecución

En Bulgaria, la autoridad competente para reconocer una resolución por la que se imponen medidas de coerción procesal, dictada en otro Estado miembro de la UE, es el tribunal de distrito del lugar de residencia de la persona para la que se solicitó la medida. Cuando esta persona no tenga su residencia en el territorio de Bulgaria, el Tribunal de la ciudad de Sofía será competente para reconocer la resolución. Cuando la resolución se haya remitido a una autoridad que no sea competente para reconocerla, está obligada a enviarla de oficio al tribunal competente y a notificarla inmediatamente a la autoridad competente del Estado de emisión de forma que quede constancia escrita y pueda autenticarse.³

2. Recurso a una autoridad central: No

En Bulgaria no existe ningún organismo público centralizado habilitado para dictar y enviar, o para recibir y reconocer, resoluciones que impongan medidas de coerción procesal. No obstante, el Ministerio de Justicia está autorizado a recopilar información sobre todas las resoluciones de este tipo dictadas y recibidas en Bulgaria. Para ello, antes del 31 de enero de cada año, las autoridades competentes deben presentar al Ministerio de Justicia información sobre el número de resoluciones dictadas, enviadas, recibidas o reconocidas el año anterior.⁴

¹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 15.

² Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 3.

³ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 4.

⁴ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 3.



3. Tipos de medidas de supervisión listas para supervisar - comunes: (marcar con una cruz)

	Sí	No
(a) obligación de la persona de informar a la autoridad competente del Estado de ejecución de cualquier cambio de residencia, en particular a efectos de recibir una citación para asistir a una vista o a un juicio en el marco de un procedimiento penal;	x ⁵	
(b) prohibición de entrar en determinadas localidades, lugares o zonas definidas del Estado de emisión o del Estado de ejecución;	x ⁶	
€ la obligación de permanecer en un lugar determinado, en su caso, durante horas determinadas;	x ⁷	
(d) una obligación que contenga limitaciones a la salida del territorio del Estado de ejecución;	x ⁸	
€ obligación de presentarse en momentos determinados ante una autoridad específica;	x ⁹	
(f) obligación de evitar el contacto con personas concretas en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.	x ¹⁰	

4. Tipos de medidas de supervisión dispuestas a supervisar - optativas:

	Sí	No
(a) prohibición de participar en actividades específicas relacionadas con el delito o delitos presuntamente cometidos, lo que puede incluir el ejercicio de una profesión o empleo específicos;	x ¹¹	

⁵ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 2.

⁶ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 2.

⁷ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 2.

⁸ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 2.

⁹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 2.

¹⁰ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 2.

¹¹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 2.



(b) prohibición de conducir vehículos;		x ¹²
(c) obligación de depositar una determinada suma de dinero o de prestar otro tipo de garantía, que podrá prestarse mediante un número determinado de plazos o de una sola vez;	x ¹³	
(d) obligación de someterse a un tratamiento terapéutico o a un tratamiento contra la adicción;		x ¹⁴
(e) obligación de evitar el contacto con objetos específicos en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.		x ¹⁵
(f) Otras, ¿Cuáles?		x ¹⁶

5. ¿Cuál es/son el/los organismo/s responsable/s de la supervisión de las medidas?

I. Medida de supervisión - Común	Organismo/s de supervisión
obligación de la persona de informar a la autoridad competente del Estado de ejecución de cualquier cambio de residencia, en particular a efectos de recibir una citación para asistir a una vista o a un juicio en el marco de un procedimiento penal;	Policía ¹⁷

¹² La obligación de no conducir un vehículo no se menciona explícitamente en la ley. Tampoco figura en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar, que se envió a la Secretaría General del Consejo con arreglo al artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI. En teoría, una resolución que imponga una medida de este tipo podría ser acogida y reconocida si la obligación de no conducir un vehículo se interpreta como una obligación de no realizar actividades específicas en relación con la infracción. Sin embargo, actualmente no existe jurisprudencia que confirme o rechace esta interpretación.

¹³ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 2.

¹⁴ La obligación de someterse a tratamiento terapéutico o tratamiento de la adicción no se menciona explícitamente en la ley. Tampoco figura en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar, que se envió a la Secretaría General del Consejo en virtud del artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

¹⁵ La obligación de evitar el contacto con objetos específicos en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos no se menciona explícitamente en la ley. Tampoco figura en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar, que se envió a la Secretaría General del Consejo con arreglo al artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

¹⁶ Ninguna otra medida se menciona en la ley ni se incluye en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar, remitida a la Secretaría General del Consejo con arreglo al artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

¹⁷ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10. Por ley, la supervisión de las medidas reconocidas "se ejercerá con arreglo a un procedimiento establecido por ley". Sin embargo, no existen disposiciones específicas que definan qué autoridad es responsable de supervisar la aplicación de cada medida. Según el artículo 3 de las Disposiciones Adicionales, a falta de normas especiales, se aplican las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En este caso, debe aplicarse el artículo 60, apartado 3, del Código de Procedimiento Penal.



(b) prohibición de entrar en determinadas localidades, lugares o zonas definidas del Estado de emisión o del Estado de ejecución;	Servicio de libertad vigilada ¹⁸
(c) obligación de permanecer en un lugar determinado, en su caso, durante un tiempo determinado;	Servicio de libertad vigilada ¹⁹
(d) una obligación que contenga limitaciones a la salida del territorio del Estado de ejecución;	Policía de fronteras ²⁰
(e) obligación de presentarse en momentos determinados ante una autoridad específica;	Fiscalía / policía ²¹

¹⁸ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10. Por ley, la supervisión de las medidas reconocidas "se ejercerá de acuerdo con un procedimiento establecido por ley". La cuestión aquí es que, con arreglo a la legislación búlgara, no se considera una medida de coerción procesal con arreglo al Código de Procedimiento Penal. En cambio, se clasifica como medida de control e influencia, aplicable en los casos de condena "a prueba" o cuando se impone durante el período de prueba de una condena de privación de libertad suspendida. Sin embargo, dado que el tribunal búlgaro debe garantizar la aplicación del Derecho de la UE, es probable que acepte la medida. Dado que existe un mecanismo similar en la legislación nacional, se ajusta a las medidas de control e influencia y no está asociado a la privación de libertad, es probable que la supervisión se asigne al servicio de libertad vigilada pertinente, tal como permite la legislación nacional.

¹⁹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10. Por ley, la supervisión de las medidas reconocidas "se ejercerá de acuerdo con un procedimiento establecido por ley". La cuestión aquí es que, con arreglo a la legislación búlgara, no se considera una medida de coerción procesal con arreglo al Código de Procedimiento Penal. En cambio, se clasifica como medida de control e influencia, aplicable en los casos de condena "a prueba" o cuando se impone durante el período de prueba de una condena de privación de libertad suspendida. Sin embargo, dado que el tribunal búlgaro debe garantizar la aplicación del Derecho de la UE, es probable que acepte la medida. Dado que existe un mecanismo similar en la legislación nacional, se ajusta a las medidas de control e influencia y no está asociado a la privación de libertad, es probable que la supervisión se asigne al servicio de libertad vigilada pertinente, tal como permite la legislación nacional.

²⁰ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10. Por ley, la supervisión de las medidas reconocidas "se ejercerá con arreglo a un procedimiento establecido por ley". Sin embargo, no hay disposiciones específicas que definan qué autoridad debe supervisar la aplicación de cada medida. Sólo existe una disposición general según la cual las decisiones se remiten a los fiscales para su ejecución. Tampoco hay jurisprudencia sobre el reconocimiento de esta medida, de la que deducir la autoridad supervisora de su aplicación. Si la prohibición de salir del país se impone como medida en un procedimiento penal nacional, la decisión suele enviarse para su ejecución a la policía de fronteras y al respectivo departamento de policía responsable de la expedición y revocación de los documentos de identificación de la persona.

²¹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10. Por ley, la supervisión de las medidas reconocidas "se ejercerá con arreglo a un procedimiento establecido por ley". Sin embargo, no hay disposiciones específicas que definan qué autoridad debe supervisar la aplicación de cada medida. Sólo existe una disposición general según la cual las decisiones se remiten a los fiscales para su ejecución. En la práctica, las personas obligadas a presentarse en momentos determinados ante una autoridad específica se presentan en el Departamento Regional de Policía de su lugar de residencia (por ejemplo, véase



(f) obligación de evitar el contacto con determinadas personas en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.	No regulado expresamente ²²
---	--

II. Medidas de supervisión - Facultativas	Organismo/s de supervisión
(a) prohibición de realizar determinadas actividades relacionadas con el delito o delitos presuntamente cometidos, lo que puede incluir el ejercicio de una profesión o empleo específicos;	No regulada expresamente ²³
(b) prohibición de conducir vehículos;	No aplicable ²⁴
(c) obligación de depositar una determinada suma de dinero o de prestar otro tipo de garantía, que podrá prestarse mediante un número determinado de plazos o de una sola vez;	El depósito se efectuará en la cuenta bancaria del órgano jurisdiccional que haya reconocido y aceptado la ejecución de la medida. ²⁵

Tribunal de Distrito de Sliven (Окръжен съд - Сливен), Sentencia sobre la causa penal privada nº 369/2017 ([Определение по частно наказателно дело № 369/2017](#)), ECLI:BG:DC220:2017:20170200369.001, 11 de julio de 2017).

²² Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10. Por ley, la supervisión de las medidas reconocidas "se ejercerá con arreglo a un procedimiento establecido por ley". Sin embargo, no hay disposiciones específicas que definan qué autoridad debe supervisar la aplicación de cada medida. Sólo existe una disposición general según la cual las decisiones se remiten a los fiscales para su ejecución. En la práctica, las resoluciones judiciales que reconocen y permiten la ejecución de esta medida sólo declaran que a la persona se le "prohíbe tener contacto con determinadas personas relacionadas con los presuntos delitos" y, a continuación, enumeran a las personas concretas por su nombre" (por ejemplo, véase Tribunal de Distrito de Sliven (Окръжен съд - Сливен), Sentencia sobre la causa penal privada nº 369/2017 ([Определение по частно наказателно дело № 369/2017](#)), ECLI:BG:DC220:2017:20170200369.001, 11 de julio de 2017). En caso de incumplimiento de la resolución judicial, debe presentarse una denuncia ante la policía.

²³ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10. Por ley, la supervisión de las medidas reconocidas "se ejercerá con arreglo a un procedimiento establecido por ley". Sin embargo, no hay disposiciones específicas que definan qué autoridad debe supervisar la aplicación de cada medida. Sólo existe una disposición general según la cual las decisiones se remiten a los fiscales para su ejecución. Tampoco hay jurisprudencia sobre el reconocimiento de esta medida, de la que deducir la autoridad supervisora de su aplicación.

²⁴ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

²⁵ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016 , artículo 10. Por ley, la supervisión de las medidas reconocidas "se ejercerá con arreglo a un procedimiento establecido por ley". Sin embargo, no existen disposiciones específicas que definan qué autoridad debe supervisar la aplicación de cada medida. Según el § 3 de las Disposiciones Adicionales, a falta de normas especiales, se aplican las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



(d) obligación de someterse a un tratamiento terapéutico o de deshabituación;	No procede ²⁶
(e) obligación de evitar el contacto con objetos específicos en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.	No procede ²⁷
(f) Otras, ¿cuáles?	No procede ²⁸

6. ¿Cuál es la duración de la medida?

I. Medida de vigilancia - Común	Duración máxima
(a) obligación de la persona de informar a la autoridad competente del Estado de ejecución de cualquier cambio de residencia, en particular a efectos de recibir una citación para asistir a una vista o a un juicio en el transcurso de un proceso penal;	Si el caso se encuentra aún en fase de instrucción: - 1 año y 6 meses para los delitos graves castigados con más de 5 años de prisión. - 8 meses para todos los demás casos. Si el caso ya ha sido sometido a los tribunales, la medida puede seguir vigente hasta la conclusión del procedimiento. ²⁹
(b) prohibición de entrar en determinadas localidades, lugares o zonas definidas del Estado de emisión o de ejecución;	La duración máxima no está prevista explícitamente en la ley. ³⁰
(c) obligación de permanecer en un lugar determinado, en su caso, durante un período determinado;	Si el caso está aún en fase de instrucción:

²⁶ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

²⁷ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.

²⁸ No se mencionan otras medidas en la ley ni se incluyen en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

²⁹ La duración máxima no está prevista explícitamente en la Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и изпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016. Según el § 3 de las Disposiciones Adicionales, en ausencia de normas especiales, se aplican las disposiciones del Código de Procedimiento Penal. En este caso, debe aplicarse el artículo 234, apartado 8, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

³⁰ Si la obligación de no entrar en determinadas localidades, lugares o zonas definidas se impone como medida en un procedimiento penal nacional (lo que sólo es posible como medida de protección de la víctima). Esta medida puede permanecer en vigor hasta la sentencia definitiva o el fin del proceso por otros motivos. Puede levantarse en cualquier momento a petición de la víctima.



	- 1 año y 6 meses para delitos graves castigados con más de 5 años de prisión. - 8 meses para todos los demás casos. Si el caso ya ha sido sometido a los tribunales, la medida puede seguir vigente hasta la conclusión del proceso.³¹
(d) una obligación que contenga limitaciones a la salida del territorio del Estado de ejecución;	Si el caso se encuentra aún en fase de instrucción - 1 año y 6 meses para los delitos graves castigados con más de 5 años de prisión. - 8 meses para todos los demás casos. Si el caso ya ha sido sometido a los tribunales, la medida podrá seguir vigente hasta la conclusión del proceso.³²
(e) obligación de presentarse en momentos determinados ante una autoridad específica;	Si el caso está aún en fase de instrucción: - 1 año y 6 meses para delitos graves castigados con más de 5 años de prisión. - 8 meses para todos los demás casos. Si el caso ya ha sido sometido a los tribunales, la medida podrá seguir vigente hasta la conclusión del procedimiento.³³

³¹ La duración máxima no está prevista explícitamente en la Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención (Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане), 26 de abril de 2016. Según el § 3 de las Disposiciones Adicionales, en ausencia de normas especiales, se aplican las disposiciones del Código de Procedimiento Penal. En este caso, debe aplicarse el artículo 234, apartado 8, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

³² La duración máxima no está prevista explícitamente en la Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016. Según el § 3 de las Disposiciones Adicionales, en ausencia de normas especiales, se aplican las disposiciones del Código de Procedimiento Penal. En este caso, debe aplicarse el artículo 234, apartado 8, del Código de Procedimiento Penal.

³³ La duración máxima no está prevista explícitamente en la Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016. Según el § 3 de las Disposiciones Adicionales, en ausencia de normas



(f) obligación de evitar el contacto con personas concretas en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.	La duración máxima no está prevista explícitamente en la ley. ³⁴
--	---

II. Medidas de vigilancia - Facultativas	Duración máxima
(a) prohibición de realizar determinadas actividades en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos, lo que puede incluir el ejercicio de una profesión o empleo determinados;	Si el caso se encuentra aún en fase de instrucción: - 1 año y 6 meses para delitos graves castigados con más de 5 años de prisión. - 8 meses para todos los demás casos. Si el caso ya se ha sometido a los tribunales, la medida puede seguir vigente hasta la conclusión del procedimiento. ³⁵
(b) prohibición de conducir un vehículo;	No se aplica. ³⁶
(c) obligación de depositar una determinada suma de dinero o de prestar otro tipo de garantía, que puede proporcionarse a través de un número determinado de plazos o de una sola vez;	Si el caso está aún en fase de instrucción: - 1 año y 6 meses para delitos graves castigados con más de 5 años de prisión. - 8 meses para todos los demás casos. Si el caso ya ha sido sometido a los tribunales, la medida puede seguir vigente hasta la conclusión del proceso. ³⁷

especiales, se aplican las disposiciones del Código de Procedimiento Penal. En este caso, debe aplicarse el artículo 234, apartado 8, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

³⁴ Si la obligación de evitar el contacto con personas concretas se impone como medida en un procedimiento penal nacional (lo que sólo es posible como medida de protección de la víctima). Esta medida puede permanecer en vigor hasta la sentencia definitiva o el fin del proceso por otros motivos. Puede levantarse en cualquier momento a petición de la víctima.

³⁵ La duración máxima no está prevista explícitamente en la Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016. Según el § 3 de las Disposiciones Adicionales, en ausencia de normas especiales, se aplican las disposiciones del Código de Procedimiento Penal. En este caso, debe aplicarse el artículo 234, apartado 8, del Código de Procedimiento Penal.

³⁶ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

³⁷ La duración máxima no está prevista explícitamente en la Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016. Según el § 3 de las Disposiciones Adicionales, en ausencia de normas especiales, se aplican las disposiciones del Código de Procedimiento Penal. En este caso, debe aplicarse el artículo 234, apartado 8, del Código de Procedimiento Penal.



(d) obligación de someterse a tratamiento terapéutico o tratamiento de la adicción;	No se aplica ³⁸
e) obligación de evitar el contacto con objetos específicos en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.	No procede ³⁹
(f) Otras, ¿Cuáles?	No procede ⁴⁰

7. Prolongación.

I. Medida de vigilancia - Común	¿Se puede prolongar?	¿Por quién?	¿Por cuánto tiempo?
obligación de la persona de informar a la autoridad competente del Estado de ejecución de cualquier cambio de residencia, en particular a efectos de recibir una citación para asistir a una vista o a un juicio en el marco de un procedimiento penal;	Sí ⁴¹	El órgano jurisdiccional que dictó la resolución original	Si el asunto se encuentra aún en la fase de instrucción: - 1 año y 6 meses para delitos graves castigados con más de 5 años de prisión. - 8 meses para todos los demás casos. Si el caso ya ha sido sometido a los tribunales, la medida podrá seguir vigente hasta la conclusión del procedimiento

³⁸ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

³⁹ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.

⁴⁰ Ninguna otra medida se menciona en la ley ni se incluye en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.

⁴¹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10 y artículo 12. Mientras se lleva a cabo la supervisión, el órgano jurisdiccional puede solicitar información a la autoridad competente del Estado de emisión sobre la necesidad de su prórroga y sobre el período por el que se va a prorrogar. 13. Cuando reciba una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el tribunal dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se imponen medidas de vigilancia.



(b) prohibición de entrar en determinadas localidades, lugares o zonas definidas del Estado de emisión o de ejecución;	Sí ⁴²	El tribunal que dictó la resolución original	No se regula expresamente
(c) obligación de permanecer en un lugar determinado, en su caso, durante un tiempo determinado;	Sí ⁴³	El tribunal que dictó la resolución original	No regulada expresamente
(d) obligación que contenga limitaciones a la salida del territorio del Estado de ejecución;	Sí ⁴⁴	El órgano jurisdiccional que dictó la resolución original	Si el caso está aún en fase de instrucción - 1 año y 6 meses para delitos graves castigados con más de 5 años de prisión. - 8 meses para todos los demás casos. Si el caso ya se ha sometido a los tribunales, la medida puede seguir vigente hasta la

⁴² Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10 y artículo 12. Mientras se lleva a cabo la supervisión, el órgano jurisdiccional puede solicitar información a la autoridad competente del Estado de emisión sobre la necesidad de su prórroga y sobre el período por el que se va a prorrogar. Cuando reciba una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el órgano jurisdiccional dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se imponen medidas de vigilancia.

⁴³ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10 y artículo 12. Mientras se lleva a cabo la supervisión, el órgano jurisdiccional puede solicitar información a la autoridad competente del Estado de emisión sobre la necesidad de su prórroga y sobre el período por el que se va a prorrogar. 13. Cuando reciba una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el tribunal dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se imponen medidas de vigilancia.

⁴⁴ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10 y artículo 12. Mientras se lleva a cabo la supervisión, el órgano jurisdiccional puede solicitar información a la autoridad competente del Estado de emisión sobre la necesidad de su prórroga y sobre el período por el que se va a prorrogar. 13. Cuando reciba una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el tribunal dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se imponen medidas de vigilancia.



			conclusión del procedimiento
(e) obligación de presentarse en momentos determinados ante una autoridad específica;	Sí ⁴⁵	El tribunal que dictó la resolución original	No regulada expresamente
(f) obligación de evitar el contacto con personas específicas en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.	Sí ⁴⁶	El órgano jurisdiccional que dictó la resolución original	No regulada expresamente

II. Medidas de vigilancia - Facultativas	¿Puede prorrogarse?	¿Por quién?	¿Por cuánto tiempo?
(a) obligación de no realizar actividades específicas en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos, que puede incluir la participación en una profesión o ámbito laboral específicos;	Sí ⁴⁷	El órgano jurisdiccional que dictó la resolución original	No regulado expresamente

⁴⁵ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10 y artículo 12. Mientras se lleva a cabo la supervisión, el órgano jurisdiccional puede solicitar información a la autoridad competente del Estado de emisión sobre la necesidad de su prórroga y sobre el período por el que se va a prorrogar. Cuando reciba una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el órgano jurisdiccional dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se imponen medidas de vigilancia.

⁴⁶ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10 y artículo 12. Mientras se lleva a cabo la supervisión, el órgano jurisdiccional puede solicitar información a la autoridad competente del Estado de emisión sobre la necesidad de su prórroga y sobre el período por el que se va a prorrogar. 13. Cuando reciba una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el tribunal dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se imponen medidas de vigilancia.

⁴⁷ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 10 y artículo 12. Mientras se lleva a cabo la supervisión, el órgano jurisdiccional puede solicitar información a la autoridad competente del Estado de emisión sobre la necesidad de su prórroga y sobre el período por el que se va a prorrogar. 13. Cuando reciba una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el órgano jurisdiccional dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se imponen medidas de vigilancia.



b) prohibición de conducir un vehículo;	No ⁴⁸	No aplicable	No aplicable
c) obligación de depositar una determinada suma de dinero o de prestar otro tipo de garantía, que puede prestarse mediante un número determinado de plazos o de una sola vez;	Sí ⁴⁹	El órgano jurisdiccional que dictó la resolución original	Si el caso está aún en fase de instrucción: - 1 año y 6 meses para delitos graves castigados con más de 5 años de prisión. - 8 meses para todos los demás casos. Si el caso ya se ha sometido a los tribunales, la medida puede seguir vigente hasta la conclusión del procedimiento
(d) obligación de someterse a tratamiento terapéutico o tratamiento de la adicción;	No ⁵⁰	No aplicable	No aplicable
e) obligación de evitar el contacto con objetos específicos en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.	No ⁵¹	No se aplica	No procede
f) Otras, ¿cuáles?	No ⁵²	No se aplica	No aplicable

⁴⁸ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

⁴⁹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de [libertad \(Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане\)](#), 26 de abril de 2016, artículo 10 y artículo 12. Mientras se lleva a cabo la supervisión, el órgano jurisdiccional puede solicitar información a la autoridad competente del Estado de emisión sobre la necesidad de su prórroga y sobre el período por el que se va a prorrogar. Cuando reciba una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el órgano jurisdiccional dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se imponen medidas de vigilancia.

⁵⁰ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.

⁵¹ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.

⁵² Ninguna otra medida se menciona en la ley ni se incluye en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.



8. ¿Pueden modificarse las medidas durante la fase de instrucción o de juicio?

I. Medida de vigilancia - Común	Sí (explíquese)	No
(a) obligación de la persona de informar a la autoridad competente del Estado de ejecución de cualquier cambio de residencia, en particular a efectos de recibir una citación para asistir a una vista o a un juicio en el transcurso de un proceso penal;	Sí ⁵³	
(b) prohibición de entrar en determinadas localidades, lugares o zonas definidas del Estado de emisión o del Estado de ejecución;	Sí ⁵⁴	
(c) obligación de permanecer en un lugar determinado, en su caso durante horas determinadas;	Sí ⁵⁵	
(d) obligación que contenga limitaciones para abandonar el territorio del Estado de ejecución;	Sí ⁵⁶	
(e) obligación de presentarse en momentos determinados ante una autoridad específica;	Sí ⁵⁷	

⁵³ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 12. Al recibir una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el tribunal dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se impongan medidas de vigilancia.

⁵⁴ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 12. Al recibir una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el órgano jurisdiccional dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se impongan medidas de vigilancia.

⁵⁵ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 12. Al recibir una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el tribunal dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se impongan medidas de vigilancia.

⁵⁶ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 12. Al recibir una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el tribunal dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se impongan medidas de vigilancia.

⁵⁷ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 12. Al recibir una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el órgano jurisdiccional dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se impongan medidas de vigilancia.



(f) obligación de evitar el contacto con personas concretas en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.	Sí ⁵⁸	
--	------------------	--

II. Medidas de supervisión - Facultativo	Sí (explíquese)	No
(a) prohibición de realizar determinadas actividades relacionadas con el delito o delitos presuntamente cometidos, lo que puede incluir el ejercicio de una profesión o empleo específicos;	Sí ⁵⁹	
b) prohibición de conducir vehículos;		No ⁶⁰
c) obligación de depositar una determinada suma de dinero o de prestar otro tipo de garantía, que podrá prestarse mediante un número determinado de plazos o de una sola vez;	Sí ⁶¹	
(d) obligación de someterse a un tratamiento terapéutico o a un tratamiento contra la adicción;		No ⁶²
e) obligación de evitar el contacto con objetos específicos en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.		No ⁶³

⁵⁸ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 12. Al recibir una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el tribunal dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se impongan medidas de vigilancia.

⁵⁹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 12. Al recibir una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el órgano jurisdiccional dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se impongan medidas de vigilancia.

⁶⁰ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

⁶¹ Bulgaria, Ley sobre el reconocimiento, la ejecución y la transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 12. Al recibir una resolución de la autoridad competente del Estado de emisión por la que se renueven, modifiquen o revoquen las medidas de vigilancia, el órgano jurisdiccional dictará una resolución con arreglo al procedimiento de reconocimiento de resoluciones por las que se impongan medidas de vigilancia.

⁶² La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

⁶³ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.



f) Otras, ¿cuáles?	No ⁶⁴
--------------------	------------------

9. ¿Se puede recurrir la medida?

I. Medida de vigilancia - Común	Sí - ¿Ante quién?	No
obligación de la persona de informar a la autoridad competente del Estado de ejecución de cualquier cambio de residencia, en particular a efectos de recibir una citación para asistir a una vista o a un juicio en el marco de un procedimiento penal;	Sí ⁶⁵	
(b) prohibición de entrar en determinadas localidades, lugares o zonas definidas del Estado de emisión o del Estado de ejecución;	Sí ⁶⁶	
c) obligación de permanecer en un lugar determinado, en su caso durante horas determinadas;	Sí ⁶⁷	
(d) obligación que contenga limitaciones para abandonar el territorio del Estado de ejecución;	Sí ⁶⁸	
e) obligación de presentarse en momentos determinados ante una autoridad específica;	Sí ⁶⁹	

⁶⁴ Ninguna otra medida se menciona en la ley ni se incluye en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.

⁶⁵ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 8. Todas las resoluciones judiciales que reconozcan o denieguen el reconocimiento de una resolución de imposición de medidas de vigilancia pueden recurrirse ante el respectivo tribunal de apelación.

⁶⁶ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 8. Todas las resoluciones judiciales que reconozcan o denieguen el reconocimiento de una resolución de imposición de medidas de vigilancia pueden recurrirse ante el respectivo tribunal de apelación.

⁶⁷ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 8. Todas las resoluciones judiciales que reconozcan o denieguen el reconocimiento de una resolución de imposición de medidas de vigilancia pueden recurrirse ante el tribunal de apelación respectivo.

⁶⁸ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 8. Todas las resoluciones judiciales que reconozcan o denieguen el reconocimiento de una resolución de imposición de medidas de vigilancia pueden recurrirse ante el respectivo tribunal de apelación.

⁶⁹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 8. Todas las resoluciones judiciales que reconozcan o denieguen el reconocimiento de una resolución de imposición de medidas de vigilancia pueden recurrirse ante el respectivo tribunal de apelación.



(f) obligación de evitar el contacto con personas concretas en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.	Sí ⁷⁰	
--	------------------	--

II. Medidas de supervisión - Facultativas	Sí - ¿Ante quién?	No
(a) prohibición de participar en actividades específicas relacionadas con el delito o delitos presuntamente cometidos, lo que puede incluir el ejercicio de una profesión o empleo específicos;	Sí ⁷¹	
b) prohibición de conducir un vehículo;		N ⁷²
c) obligación de depositar una determinada suma de dinero o de prestar otro tipo de garantía, que puede prestarse mediante un número determinado de plazos o de una sola vez;	Y ⁷³	
(d) obligación de someterse a un tratamiento terapéutico o a un tratamiento contra la adicción;		N ⁷⁴
e) obligación de evitar el contacto con objetos específicos en relación con el delito o delitos presuntamente cometidos.		N ⁷⁵
f) Otras, ¿cuáles?		N ⁷⁶

⁷⁰ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 8. Todas las resoluciones judiciales que reconozcan o denieguen el reconocimiento de una resolución de imposición de medidas de vigilancia pueden recurrirse ante el respectivo tribunal de apelación.

⁷¹ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 8. Todas las resoluciones judiciales que reconozcan o denieguen el reconocimiento de una resolución de imposición de medidas de vigilancia pueden recurrirse ante el tribunal de apelación respectivo.

⁷² La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

⁷³ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 8. Todas las resoluciones judiciales que reconozcan o denieguen el reconocimiento de una resolución de imposición de medidas de vigilancia pueden recurrirse ante el tribunal de apelación respectivo.

⁷⁴ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión Marco 2009/829/JAI.

⁷⁵ La medida no se menciona explícitamente en la ley y no está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.

⁷⁶ Ninguna otra medida se menciona en la ley ni está incluida en la lista de medidas que Bulgaria está dispuesta a supervisar presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión marco 2009/829/JAI.



10. ¿Se comprueba la doble incriminación? (¿hay una declaración al respecto?)

Sí⁷⁷

☒

No

☐

11. ¿Cuáles son las lenguas aceptadas como Estado de ejecución?

La resolución de imposición de medidas de vigilancia o una copia certificada de la misma irá acompañada de un certificado conforme al anexo 1 (igual que el anexo 1 de la Decisión Marco 2009/829/JAI) con una traducción al búlgaro o una copia certificada de la misma⁷⁸.

12. ¿Existen otros acuerdos aplicables en el país que amplíen, simplifiquen o faciliten el reconocimiento mutuo de las medidas de vigilancia?

Sí

☐

No

☒

⁷⁷ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas privativas de libertad ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 6. Para los delitos enumerados en el artículo 14, apartado 1, de la Decisión Marco 2009/829/JAI, las resoluciones de imposición de medidas de vigilancia se reconocerán y ejecutarán sin verificación de la doble tipificación del hecho, si están castigados en el Estado de emisión con una pena privativa de libertad o una medida privativa de libertad de un máximo de al menos tres años. Para otros delitos, no enumerados en el artículo 14, apartado 1, de la Decisión marco 2009/829/JAI, la doble tipificación es un requisito obligatorio, es decir, una resolución por la que se impongan medidas de vigilancia dictada en otro Estado miembro sólo se reconocerá y ejecutará si se refiere a un acto que también constituya un delito con arreglo a la legislación búlgara. La ejecución de resoluciones por las que se imponen medidas de vigilancia en materia de impuestos, derechos, derechos de aduana o de cambio no puede denegarse alegando que la legislación búlgara no prevé el mismo tipo de impuesto o derecho o no regula los impuestos, derechos, derechos de aduana o de cambio de la misma manera que la legislación del Estado de emisión.

⁷⁸ Bulgaria, Ley de reconocimiento, ejecución y transmisión de medidas de coerción distintas de las medidas que requieren detención ([Закон за признаване, изпълнение и зпращане на актове за налагане на мерки за процесуална принуда, различни от мерките, изискващи задържане](#)), 26 de abril de 2016, artículo 5. La resolución de imposición de medidas de vigilancia o una copia compulsada de la misma irá acompañada de un certificado de conformidad con el anexo 1 (el mismo que el anexo 1 de la Decisión Marco 2009/829/JAI) con una traducción al búlgaro o una copia compulsada del mismo. La aceptación de los certificados traducidos al búlgaro se incluye también en una declaración presentada a la Secretaría General del Consejo de conformidad con el artículo 24 de la Decisión marco 2009/829/JAI.



Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Commission. Neither the European Union nor the European Commission can be held responsible for them.